MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA GESTIÓN DE PROYECTOS

Fecha: Bogotá 01 de noviembre de 2023
Hora: 18:00 horas
Lugar: Sala de reuniones – Dirección de Infraestructura

ACTA DE REVISIÓN 25 / DIFRA–ARGEP–2

PROYECTO:

"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

AGENDA
1. Verificación integrantes
2. Revisión de la documentación de los diseños y estudios técnicos
3. Observaciones

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. VERIFICACION INTEGRANTES

Se realiza la presente verificación de acuerdo a lo ordenado por la Jefatura de la Dirección de Infraestructura, con el fin de identificar la información presentada por el supervisor del contrato de interventoría producto del contrato de consultoría número PN DIRAF 06-3-10056-21 que tuvo por objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", dejando claridad que la información será solamente del proyecto ubicado en el municipio de Villa de Leyva (Boyacá), la presente verificación contó con la participación de los siguientes profesionales:

COMPONENTE ARQUITECTURA
1. MY. GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO

COMPONENTE INGENIERÍA
1. CT. DIEGO ARMANDO GONZALEZ VERNAZA

2. REVISIÓN DEL PROYECTO Y DISCIPLINAS COMPLEMENTARIAS: De acuerdo a la revisión de la información producto de la consultoría y al recibido a satisfacción del 22/12/2022 por parte de la interventoría PN DIRAF 06-3-10060-21 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, O PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", se verifica por parte del equipo la existencia de los documentos, así:

IDNETIFICACIÓN DEL PREDIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
REGIÓN DE POLICÍA	Tres
UNIDAD	Departamento de Policía Boyacá
MUNICIPIO	Villa de Leyva – Boyacá
DIRECCIÓN	Calle 11 # 9-82
TIPO DE INSTALACIÓN POLICIAL	Estación de Policía
NIVEL DE SEGURIDAD	
TIPO DE PROYECTO	Reforzamiento estructural
SERVICIOS PÚBLICOS	Instalación existente con servicios públicos
ÁREA LOTE	760 m2
SUELO	Urbano

COMPONENTE ARQUITECTÓNICO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
Resolución No. 128 del 18/10/2023	
"por la cual concede licencia urbanística para la construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para la Estación de Policía en primer y segundo piso"	
Modalidad de licencia:	Licencia Urbanística
Clase de licencia:	Reforzamiento estructural
Matricula inmobiliaria: No. 070-158695	
Ficha catastral: No. 010100000136000400000000	
Localización: Villa de Leyva – Boyacá	
Dirección: Calle 11 # 9-82	
Escritura Pública: Resolución No. 190 del 07/12/2005	
Área lote:	760 m2

ACTA DE REVISIÓN 25 / DIFRA-ARGEP-2
PROYECTO:
"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

ÍTEM	COMPONENTE ARQUITECTÓNICO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Planimetría de la totalidad del componente en formato digital y físico	X		La planimetría fue aprobada por parte del ente territorial (Oficina de Planeación Municipal) la licencia de adecuación y reforzamiento, este comité establece que la misma cumple con la normatividad aplicable al municipio, al uso y al tipo de proyecto.
Certificación de validación de los diseños y estudios técnicos por parte de la interventoría	X		Se evidencia documento del 22/12/2022 "ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN", en el cual el señor Luis Andrés Vargas Rubio, representante legal de la firma Diseños y Construcciones S.A.S. dejó constancia que la consultoría cumplió con las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y legales dispuestas en el contrato, de igual forma que la consultoría entregó a la firma interventora el 100% de las actividades objeto del contrato.
Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría.	X		Suscrito el 22/12/2022
Memorias de cálculo	X		Se evidencia la presentación de memorias de cálculo las cuales fueron verificadas en su numeración y correspondencia al presupuesto, las actividades descritas son responsabilidad del personal de consultoría e interventoría frente a su contenido técnico.
Programación de obra	X		Cuenta con programación de obra.
Presupuesto, cantidades de obra, especificaciones técnicas y APU	X		Se evidencia la presentación de presupuesto, cantidades de obra, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios por un valor de $2.737'812.166,95,
Licencia de construcción y permisos	X		El proyecto cuenta con licencia urbanística de clase reforzamiento estructural, expedida por la secretaria de Planeación Municipal de Villa de Leyva mediante resolución No. 128 del 18/10/2023. (con vigencia de 24 meses prorrogables por un plazo adicional de 12 meses)
Aprobación de servicios públicos	X		No aplica, toda vez que es una edificación existente.
Normatividad vigente	X		El proyecto cuenta con licencia urbanística de clase reforzamiento estructural, expedida por la secretaria de Planeación Municipal de Villa de Leyva (Boyacá) mediante resolución No. 128 del 18/10/2023.

Nota: la anterior revisión corresponde a una verificación metodológica y superficial frente al contenido de la consultoría, mediante lista de chequeo, toda vez que corresponde al consultor y a la interventoría subsanar cualquier tipo de novedad que se presente en el contenido de la planimetría, presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, cronograma de obra y demás elementos del componente técnico arquitectónico.

En atención a lo establecido en la Resolución No. 0290 del 06/04/2011, "POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE DISEÑO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta me permito informar que, realizada la revisión arquitectónica por parte de los responsables del componente, se realizan las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia "Principio de buena fé", esta unidad asume que los documentos allegados están sujetos a este principio y que han contado con la aprobación favorable de los encargados del proceso a nivel de consultoría, interventoría y supervisión del contrato.

2. Los documentos entregados fueron revisados por los responsables de forma general y metodológica, verificando que dichos documentos estuvieran desarrollados con la estructuración establecida en la Resolución No. 0290 del 06/04/2011, "Por la cual se crea el Comité de diseño para la revisión y aprobación de proyectos de infraestructura de la Policía Nacional".

3. Se aclara que las memorias, informes, levantamientos, planimetrías, cálculos de cantidades de obra, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Administración, Imprevistos y Utilidades,

presupuestos, programación de obra, cronogramas, licencia urbanística, memoriales de responsabilidad, recibido a satisfacción y toda la documentación relacionada con el contexto de la presente consultoría e interventoría, son responsabilidad de los consultor e interventor

4. Aunado a lo anterior, se hace claridad que los profesionales de la Policía Nacional a cargo de la verificación del componente arquitectónico, no tienen participación o responsabilidad directa frente al contenido técnico, toda vez que se realizó una verificación general y metodológica, teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con un recibido a satisfacción por parte del contratista de interventoría y consultoría.

COMPONENTE ESTRUCTURAL

Cabe aclarar que la verificación realizada es en el marco metodológico y superficial toda vez que no se cuenta con un funcionario idóneo (profesional especialista) para la revisión del componente.

El componente estructural, cuenta con aprobación por parte de la Secretaría de Planeación Municipal de Villa de Leyva (Boyacá), mediante Resolución 128 del 18/10/2023 donde se otorgó acto de reconocimiento de la existencia de una edificación institucional (Estación de Policía) y se concede licencia urbanística de clase reforzamiento estructural a la Policía Nacional, y que en su ARTÍCULO SEGUNDO establece *"(…) La construcción deberá ceñirse a lo aprobado en los respectivos planos presentados en el proyecto – Juego de planos estructurales firmado por el Ingeniero Civil* ***PEDRO ANTONIO PORRAS GODOY*** *identificado con Tarjeta Profesional 252020-99232 CND(…)"*, con vigencia de 24 meses prorrogables por un plazo adicional de 12 meses.

De igual manera verificando la planimetría entregada, como producto final de la consultoría de estudios y diseños, se podría establecer una concordancia entre lo planteado en los diseños acoplado a la Norma Sismo Resistente 2010 (NSR10), sin embargo es de establecer que para este componente se cuenta con el respaldado del memorial de responsabilidad referente a la PATOLOGÍA ESTRUCTURAL suscrito por el señor JAVIER ALFONSO MORA DAZA – Ingeniero Civíl, identificado con c.c. 7.178.220 de Tunja y Matrícula Profesional No. 15202113702BYC, quien certifica *"(…)*

CEYCO INGENIERIA

Bogotá D.C., noviembre de 2022

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Carrera 12 calle 12 esquina, Santa Rosa de Cabal.
Risaralda.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Javier Alfonso Mora Daza Ingeniero Civil, identificado con C.C. 7.178.220 de Tunja y Matrícula Profesional No. 15202113702 BYC, en mi calidad de Patólogo CERTIFICO que realicé la **PATOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE SANTA ROSA DE CABAL**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para el proyecto cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO. DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN**, localizado en la Carrera 12 N° 14 – 02, Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

En consecuencia, asumo la responsabilidad referente a la PATOLOGIA ESTRUCTURAL, y exonero al municipio de Santa Rosa de Cabal y la secretaria de planeación ante terceros, de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa, por cualquier falta u omisión del presente diseño.

Declaro a sí mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al municiplo de Santa Rosa de Cabal y a la secretaria de planeación de cualquier responsabilidad. Acepto y reconozco que la revisión efectuada por la secretaria de planeación no constituye una aprobación al diseño, sino una verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Atentamente,

JAVIER ALFONSO MORA DAZA.
Ingeniero Civil
C.C. 7.178.220 de Tunja.

(…)".

Igualmente se cuenta con el componente se cuenta con el respaldado del memorial de responsabilidad como DISEÑADOR ESTRUCTURAL y responsable de haber realizado la VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL de la edificación, suscrito por el señor PEDRO ANTONIO PORRAS GODOY – Ingeniero Civíl, identificado con c.c. 80.055.627 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202-099232 CND, quien certifica "(…)

CEYCO INGENIERIA

Bogotá D.C., noviembre de 2022

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Carrera 12 calle 12 esquina, Santa Rosa de Cabal.
Risaralda.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Pedro Antonio Porras Godoy Ingeniero Civil, identificado con C.C. 80.055.627 de Bogotá y Matrícula Profesional No. 25202-099232 CND, en mi calidad de Diseñador Estructural (según lo definido en el Numeral 13 del Artículo 4 del Título II de la Ley 400 de 1997 "Diseñador Estructural: Es el Ingeniero Civil, facultado para este fin, bajo cuya responsabilidad se realizan el diseño y los planos estructurales de la edificación, y quien los firma y rotula"), CERTIFICO que realicé la **VULNERABILIDAD ESTACIÓN DE POLICIA DE SANTA ROSA DE CABAL**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para el proyecto cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN**, localizado en la Carrera 12 N° 14 – 02, Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

En consecuencia, asumo la responsabilidad referente a la VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL, y exonero al municipio de Santa Rosa de Cabal y la secretaria de planeación ante terceros, de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa, por cualquier falta u omisión del presente diseño.

Declaro a sí mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al municipio de Santa Rosa de Cabal y a la secretaria de planeación de cualquier responsabilidad. Acepto y reconozco que la revisión efectuada por la secretaria de planeación no constituye una aprobación al diseño, sino una verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Atentamente,

PEDRO ANTONIO PORRAS GODOY
Ingeniero Civil
C.C. 80.055.627 de Bogotá.

** El proyecto cuenta con licencia urbanística de clase reforzamiento estructural, expedida por la secretaria de Planeación Municipal de Villa de Leyva (Boyacá) mediante resolución No. 128 del 18/10/2023.

ÍTEM	COMPONENTE ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Presupuesto, cantidades de obra, especificaciones técnicas y APU	X		Mediante comunicación oficial No. DCSAS-INT-337 del 30 de octubre de 2023, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional por medio de comunicación oficial No. GS-2023-078131-DIPON del 30/10/2023, el señor contratista interventor LUIS ANDRÉS VARGAS RUBIO Representante Legal de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (firma de interventoría de consultoría), entrega los presupuestos de obra para el reforzamiento estructural y adecuación de las Estaciones de Policía Santa Rosa de Cabal (Risaralda) y Villa de Leyva (Boyacá).

COMPONENTE HIDROSANITARIO

En el presente comité convocado, no se cuenta con un funcionario idóneo (profesional especialista) para la revisión del componente hidrosanitario.

ÍTEM	COMPONENTE ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Presupuesto, cantidades de obra, especificaciones técnicas y APU	X		Mediante comunicación oficial No. DCSAS-INT-337 del 30 de octubre de 2023, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional por medio de comunicación oficial No. GS-2023-078131-DIPON del 30/10/2023, el señor contratista interventor LUIS ANDRÉS VARGAS RUBIO Representante Legal de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (firma de interventoría de consultoría), entrega los presupuestos de obra para el reforzamiento estructural y adecuación de las Estaciones de Policía Santa Rosa de Cabal (Risaralda) y Villa de Leyva (Boyacá).

COMPONENTE ELÉCTRICO Y VOZ Y DATOS

En el presente comité convocado, no se cuenta con un funcionario idóneo (profesional especialista) para la revisión del componente eléctrico y voz y datos.

En atención a lo establecido en la Resolución No. 0290 del 06/04/2011, "POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE DISEÑO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta me permito informar que, realizada la revisión por parte de los responsables del componente de ingeniería, se realizan las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia "Principio de buena fé", esta unidad asume que los documentos allegados están sujetos a este principio y que han contado con la aprobación favorable de los encargados del proceso a nivel de consultoría, interventoría y supervisor.

2. Los documentos entregados fueron revisados por los responsables de forma general y metodológica, verificando que dichos documentos estuvieran desarrollados con la estructuración establecida en la Resolución No. 0290 del 06/04/2011, "Por la cual se crea el Comité de diseño para la revisión y aprobación de proyectos de infraestructura de la Policía Nacional".

3. En la presente revisión por parte del presente comité, NO se exime la responsabilidad de los diseñadores de cada especialidad tanto de firma de consultoría como de la interventoría, ante el cumplimiento de los estudios técnicos y diseños, los cuales deberán dar estricto cumplimiento al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, NTC 1500, RAS 2000 y demás normatividad vigente que haga parte del área aplicable.

4. Cabe aclarar que las memorias, informes, levantamientos, planimetrías, cálculos de cantidades de obra, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Administración, Imprevistos y Utilidades, presupuestos, programación de obra, cronogramas, licencia urbanística, memoriales de responsabilidad, recibido a satisfacción y toda la documentación relacionada con el contexto de la presente consultoría e interventoría, fueron elaborados por funcionarios idóneos en cada componente, por tal razón, se indica que el contenido de los diferentes componentes son responsabilidad del profesional encargado de la elaboración de estos; asumiéndose que estos han sido elaborados de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional.

5. Teniendo en cuenta que las instalaciones policiales donde se va a desarrollar el reforzamiento estructural y adecuación, se encuentran ubicadas en el mismo predio donde actualmente funciona la Estación de Policía Villa de Leyva (Boyacá), se debe prever que la instalación policial esté desocupada totalmente (personal, mobiliario y equipos tecnológicos), con el fin de evitar posibles afectaciones que puedan generar daños y/o perjuicios y/o reclamaciones futuras.

6. La revisión de los diferentes componentes del proyecto que nos ocupa no corresponde a la revisión independiente de los mismos; por tanto, no constituye una responsabilidad solidaria frente a los estudios y diseños presentados.

7. Las revisiones efectuadas al proyecto no responsabilizan al presente comité de diseño por hechos u omisiones que afecten el desarrollo del reforzamiento estructural y adecuación de la edificación. Es preciso señalar que esta revisión se establece de forma general verificando sólo el aspecto funcional, espacial, volumétrico y conceptual del diseño arquitectónico, estructural e hidrosanitario, sin que el comité tenga pleno conocimiento de los cálculos realizados por parte de cada uno de los profesionales diseñadores, modelamiento, análisis técnicos y demás normas.

8. Las adiciones, prórrogas, modificatorios o suspensiones que deriven de hechos imprevistos, circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos derivados por acciones de terceros que se presenten en la etapa de obra, no serán responsabilidad de la revisión documental realizada por el presente comité de diseño.

9. El presupuesto final de las obras de reforzamiento estructural y adecuación fue presentado por el contratista interventor de consultoría por un valor de: **$2'737.812.166,95** (se cuenta con memorial de responsabilidad suscrito por la señora DIANA CAROLINA MORA BECERRA – Arquitecta, identificada con c.c. 1.014.220.194 y Matrícula Profesional No. A20102015-1014220194, quien certifica *"(...) CERTIFICO que revisé y elaboré el PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN para el proyecto con objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN" para la Policía Nacional de Colombia mediante el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10056-21. (...)".*

3. OBSERVACIONES

Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría y supervisión del contrato de interventoría, se establece las siguientes observaciones y aclaraciones:

COMPONENTE ARQUITECTÓNICO

La revisión corresponde a una verificación metodológica y superficial frente al contenido de la consultoría, mediante lista de chequeo, toda vez que corresponde al consultor y a la interventoría subsanar cualquier tipo de novedad que se presente en el contenido de la planimetría, presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, cronograma de obra y demás elementos del componente técnico arquitectónico.

COMPONENTE ESTRUCTURAL

Las revisiones efectuadas al COMPONENTE ESTRUCTURAL del proyecto, no responsabilizan al presente comité de diseño por hechos u omisiones que afecten el desarrollo del reforzamiento estructural y adecuación de la edificación. Es preciso señalar que esta revisión se establece de forma general verificando sólo el aspecto funcional, espacial, volumétrico y conceptual del diseño, sin que el comité tenga pleno conocimiento de los cálculos realizados por parte de cada uno de los profesionales diseñadores, modelamiento, análisis técnicos y demás normas.

COMPONENTE HIDROSANITARIO

Las revisiones efectuadas al COMPONENTE HIDROSANITARIO del proyecto, no responsabilizan al presente comité de diseño por hechos u omisiones que afecten el desarrollo del reforzamiento estructural y adecuación de la edificación. Es preciso señalar que esta revisión se establece de forma general verificando sólo el aspecto funcional, espacial, volumétrico y conceptual del diseño, sin que el comité tenga pleno conocimiento de los cálculos realizados por parte de cada uno de los profesionales diseñadores, modelamiento, análisis técnicos y demás normas.

OBSERVACIONES GENERALES

- El presupuesto final de las obras de reforzamiento estructural y adecuación fue presentado por el contratista interventor de consultoría por un valor de: **$2'737.812.166,95**

Resultado de la revisión:

COMPONENTE	RESULTADO
ARQUITECTÓNICO	APROBADO
ESTRUCTURAL	APROBADO

NOTA: La presente revisión no corresponde a verificación técnica específica de los diseños, toda vez que ya se encuentra recibida a satisfacción por parte de la interventoría y la supervisión, así mismo la revisión del proyecto no corresponde a la revisión independiente de los diseños, por tanto, no representa una responsabilidad solidaria respecto del consultor y NO exime de la responsabilidad a los diseñadores consultores ni a la interventoría, quienes deberán atender oportunamente durante el desarrollo de la obra, la presencia de cualquier eventualidad u observación sobre los diseños y estudio técnicos.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

POR EL COMPONENTE DE INGENIERÍA

Capitán **DIEGO ARMANDO GONZALEZ VERNAZA**
Ingeniero Civil – Integrante comité

POR EL COMPONENTE DE ARQUITECTURA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DISEÑO

Vo.Bo. 52 /: Mayor **GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO**
Arquitecto - Supervisor Contrato de Interventoría PN DIRAF 06-3-10060-21
Director de Infraestructura (E)

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9767
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1 Código: 1DE-FR-0017 Fecha: 11-01-2011 Versión: 1	FORMULAR Y EVALUAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POLICIA NACIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

CERTIFICADO No. 124

CODIGO BPIN: 2018011000669

ITEM								SITUACIÓN DE FONDOS		AÑO 2023				
	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	CSF	SSF	CANT.	VALOR UNITARIO $	SUBTOTAL $	GASTOS NACIONALIZACIÓN $	VALOR TOTAL POR ITEM $
Apalancamiento vigencias futuras para el Reforzamiento Estructural, adecuación e interventoría para la Estación de Policía Villa de Leyva y pago de licencia														
Apalancamiento vigencias futuras para el Reforzamiento Estructural y adecuación para la Estación de Policía Villa de Leyva	1501	0100	17	0	1501020	02	11	X		1	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	-	1.500.000.000,00
Apalancamiento vigencias futuras para la interventoría para el Reforzamiento Estructural y adecuación para la Estación de Policía Villa de Leyva	1501	0100	17	0	1501020	02	11	X		1	105.000.000,00	105.000.000,00	-	105.000.000,00
Pago de licencias y expensas para el reforzamiento estructural, adecuación e Interventoría para la Estación de Policía Villa de Leyva	1501	0100	17	0	1501020	02	11	X		1	29.000.000,00	29.000.000,00	-	29.000.000,00
												-	-	-
TOTAL GENERAL												**1.634.000.000,00**	**-**	**1.634.000.000,00**

ELABORÓ: TE. ANGIE CAROLINA RAMIREZ RUBIANO	REVISÓ: TE. ANGIE CAROLINA RAMIREZ RUBIANO	APROBÓ: MY. LINO SEBASTIAN ACOSTA MORENO
FECHA: 08/09/2023	FECHA: 08/09/2023	FECHA: 08/09/2023

NOTA: Se expide el presente certificado, en atención a la recomposicion de actividades debidamente justificada en el marco del Comite No. 6 de seguimiento a los proyectos de inversión presidido por el señor Brigadier General Tito Yesid Castellanos Tuay, Subdirector General de la Policia Nacional, asi mismo en atención al memorando GM-2023-008082-SUDIR y comunicado oficial GS-2023-000774-DIFRA. **NOTA: esta certificación anula la N° 077 del 07-03-2023.**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2023-025964
Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023 09:24

Radicado entrada 1-2023-039970
No. Expediente 429/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Respetado General Salamanca:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2023-002928/ADREC-GUSPE-29.25 del 11 de mayo de 2023, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN:	1601-01	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL
PROGRAMA:	1501	CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EM SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA:	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
PROYECTO:	0017	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL.

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2024	Nación	77.015.977.621
2025	Nación	51.260.573.820
2026	Nación	14.313.193.410

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto adelantar el proceso de contratación hasta máximo el 31 de julio de 2026, de las siguientes obras con sus respectivas interventorías: 1) Construcción del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta - Fase VI y VII; 2) Construcción y dotación Comando de la Metropolitana de policía de Valledupar - fase I y II; 3)

SftZ v3Zy s3GT SF/L /ejj DLIL Ly0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

SftZ v3Zy s3GT SF/L /ejj DLIL Ly0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Construcción y dotación comando de Policía Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía Huila – Fase I-B; 4) Construcción y dotación Comando de Departamento de Policía del Valle del Cauca - Buga; 5) Reforzamiento estructural, adecuación y normalización d redes eléctricas de distribución del Comando de Departamento de Policía en el Arauco – Fase II; 6) Reforzamiento estructural, adecuación del Comando de Departamento de Policía en Boyacá; 7) Construcción, dotación del Distrito de Policía Caucasia – DEANT – fase III; 8) Construcción dotación de la Estación de Policía Cajibío - DECAU; 9) Reforzamiento estructural, adecuación para el Distrito y Estacón de Policía Santa Rosa de Cabal - DERIS y 10) Reforzamiento estructural, adecuación para la Estación de Policía en Villa de Leyva – DEBOY.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

El Viceministro para la Estrategia y Planeación del Ministerio de Defesa Nacional y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones No. Rs20230424041411 y No. 20234300000496 del 24 de abril y 9 de mayo de 2023, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23823 del 9 de marzo de 2023, expedido el cual el jefe de Presupuesto de la Policía Nacional.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Policía Nacional - General, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que esa Entidad, es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por l cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor **Martha Cecilia Garcia Buitrago,** Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19, Bogotá D.C.
Doctor **Ricardo Hernando Díaz Torres,** Viceministro para la Estrategia y Planeación del Ministerio de Defesa. Carrera 54 # 26-25 CAN, Bogotá D.C

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Revisó: Omar Montoya Hernández / Giovanna María Sandoval Cortes
Elaboró: Fernando Yesid Cardona Sanabria

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL

GS-2023-003270-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ADREC-GUSPE - 3.1

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORREZ CASTELLANOS
Directora logística y financiera (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras inversión

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto"; de manera atenta me permito informar a la señora Coronel, que mediante comunicado 2-2023-025964 del 26/05/2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó cupo vigencias futuras para el proyecto "*Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional orientada a consolidar la convivencia y seguridad ciudadana a nivel nacional*", así:

SECCIÓN	1601-01	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL
PROGRAMA	1501	CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA:	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
PROYECTO:	0017	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL.

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2024	Nación	**77.015.977.621**
2025	Nación	**51.260.573.820**
2026	Nación	**14.313.193.410**

Por lo anterior, de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público establecidas en el Decreto 444 del 27/03/2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del

Fiel copia del original cai-vista2m003

Presupuesto General de la Nación" y la Directiva No. 08 de 2022 "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente", la ejecución de los recursos admitidos debe efectuarse, evitando la constitución de reserva presupuestal.

Finalmente, se reitera el inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público".

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Arcos Alvarez
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 79885797
Título: Administrador Policial T.P 134
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: luis.arcos@correo.policia.gov.co
29/05/2023 9:14:22 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO 14001 SA-CER276952

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original a.castellan003

GS-2023-018274-DIRAF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PLANEACIÓN
655830204

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

Nro. GS-2023- /DIRAF-PLANE – 29.25

Bogotá, D.C., 30 MAY 2023

Señor teniente coronel
ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
Jefe Área Infraestructura
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: notificación aprobación de vigencias futuras - Inversión

En atención a las comunicaciones oficiales Nro. 2-2023-025964 del 26/05/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y GS-2023-003270-OFPLA del 26/05/2023, mediante las cuales fueron aprobadas las vigencias futuras y se notificaron los cupos autorizados para la Dirección Logística y Financiera, de manera atenta me permito informar al señor Teniente Coronel, los valores definidos para el proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional orientada a consolidar la convivencia y seguridad ciudadana a nivel nacional"*, así:

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2024	Nación	$ 77.015'977.621,00
2025	Nación	$ 51.260'573.820,00
2026	Nación	$ 14.313'193.410,00

Lo anterior, con el fin que de manera prioritaria se realicen las gestiones pertinentes y se coordine con las áreas comprometidas el inicio de los procesos, mostrando eficacia en la debida ejecución de los recursos para la contratación de bienes y servicios, en cumplimiento de la programación contractual.

Atentamente,

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Logística y Financiera

Carrera 59 26 – 21 / CAN Bogotá D.C
Teléfonos 5159000 Ext 9471
diraf.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFOMACIÓN PÚBLICA

icontec ISO 14001 SA-CER276952
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER431788

GS-2023-013848-DICOF

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdpbermud	DIANA PAOLA BERMUDEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2/11/2023 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	94523	**Fecha Registro:**	2023-11-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	1.500.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	1.500.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000 PONAL GESTION GENERAL	C-1501-0100-17-0 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y				
		Total:	1.500.000.000,00	0,00	1.500.000.000,00

Objeto:	PC 124 CUYO OBJETO ES REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

MY. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE
JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN (E)